



Municipalidad de Guácimo

882
G



ACTA N° 77-2019, SESION EXTRAORDINARIA N° 29-2019

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ

HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE SALÓN SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós-Presidente
Maritza Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruehl
Alejandra López Lee*
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen
Omar Alberto López Cerdas *
Alfredo Herrera Elizondo

(*) Ausente (+) sustituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria.

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar*
Laurita López López
Carlos Sigifredo Magnin Navarro*
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas *
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

Atención al Sr. Miguel Ángel Arroyo GIZ CR y la Funcionaria Gloriana Aragón Campos – Promotora de SIOP.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019

S. E. N° 29- 2019

Fecha: 04-12-19

Pág. N° 02.

ORACIÓN:

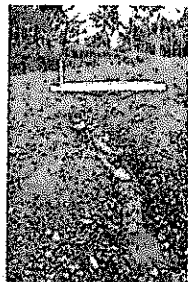
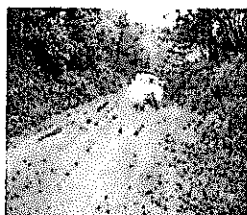
El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Reg. Placido López Díaz.

PUNTO UNICO. ATENCION ATENDER AL SR. MIGUEL ÁNGEL ARROYO Y LA FUNCIONARIA GLORIANA ARAGÓN CAMPOS – PROMOTORA DE SIOP.

En cumplimiento al **Acta N° 74-2019**, de la **Sesión Ordinaria N° 47-2019**, de fecha **20-11-19**, **Acuerdo N° Dos**, se procede a atender al Sr. Miguel Ángel Arroyo - GIZ CR, así como asuntos en carpeta, el Sr. Miguel Ángel Arroyo y la Funcionaria Gloriana Aragón Campos – Promotora de SIOP, proceden a presentar en lo que consistiría la participación, de esta Municipalidad en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares que se desarrollara en la segunda fase del Programa de la Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID, para implementar en el Cantón de Guácimo, un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares, denominados MER.

mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica



mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica





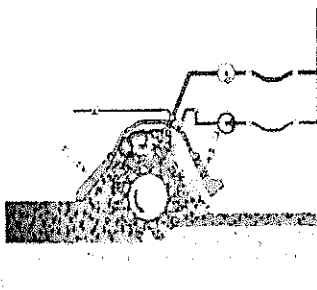
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 03.

mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica



mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica



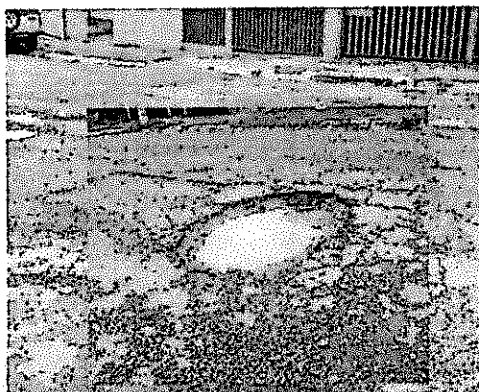
mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica



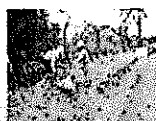
mopt

Introducción: Problemas
Mantenimiento Vial en Costa Rica



mopt

Microempresas de
Mantenimiento Vial
Rutinario



(MER)





Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 04.

mopt

Qué es una MER

Concepto

- Las microempresas de mantenimiento: servicio técnico para el mantenimiento rutinario y periódico de los caminos pavimentados y no pavimentados, en aquellos lugares donde las actividades a ejecutar se realizan en forma manual o con equipo menor.

Objetivo

- Facilitar el desarrollo de procedimientos de mantenimiento vial rutinario prácticos y de bajo costo, por medio de empresas asociativas de mantenimiento por estándares que serán creadas y capacitadas por el PRVC-II.

mopt

Antecedentes de la iniciativa

Ley
Prestamo
N° 8982,
del 5 de
octubre de
2011

Evaluación
de los
diferentes
cantones
rurales

Manual de
operaciones
del Primer
Programa
de la Red
Vial
Cantonal
(PRVC-II)

Selección
de 20
cantones
para el
desarrollo
de la MER
(piloto)



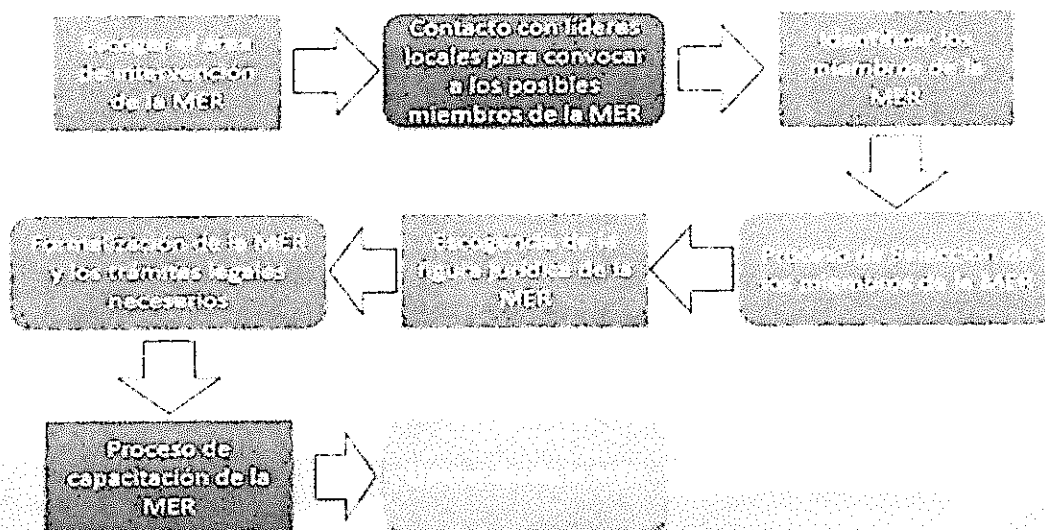
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 05.



Cómo se conforma la MER



Cómo seleccionar el área de intervención de la MER

- Para el proceso de selección de las áreas de intervención en un cantón se evalúan los siguientes ítems:

- Infraestructura local
- Cantidad de viviendas por km
- Proyectos desarrollo nacional
- Proyectos desarrollo social
- Tránsito Promedio Diario
- Producción visible o por consulta
- Accesibilidad, grado de desarrollo del camino y fuentes de materiales
- Oportunidades laborales para mujeres





Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 06.

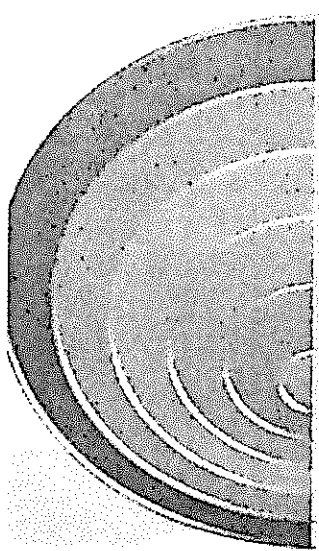


Impacto socioeconómico de la MER

Introducción de la modalidad de contratos por estándares	Creación de una cultura de mantenimiento como una nueva opción de desarrollo económico	Promueve el desarrollo humano, la descentralización y la integración social y económica
Fortalece el mercado interno, propiciando la reactivación económica de zonas de acción	Propicia el acceso al empleo directo asociativo	Da participación y control social a las comunidades



Tareas de mantenimiento vial rutinario a ser desarrolladas por la MER



- Limpieza de alcantarillas.
- Conformación y limpieza de cunetas, canales y otras obras de drenaje.
- Chapea de la vegetación del derecho de vía.
- Descuaje de árboles del derecho de vía
- Conservación rutinaria y limpieza de puentes, vados y otras estructuras viales.
- Remoción de pequeños derrumbes.

Continúa...



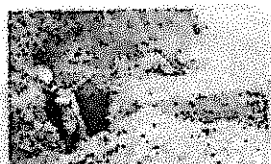
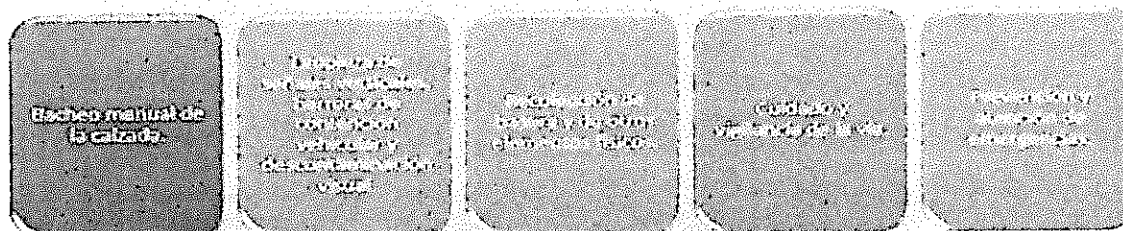
Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 07

mopt

Tareas de mantenimiento vial rutinario a ser desarrolladas por la MER



mopt

Compromisos del MOPT

- Aportar recursos para el desarrollo del piloto del Programa PRVC-II MOPT/BID.
- Aportar recursos para el mantenimiento mecanizado de puesta a punto de los caminos a intervenir.
- Brindar capacitación y asistencia técnica a las MER y a las Municipalidades.





Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 08.

mopt

Inversión del MOPT

- **230 millones de colones** (aproximadamente), para equipamiento inicial de la MER y contratación de la misma durante 24 meses.
- **140 millones de colones** (aproximadamente), para puesta a punto del eje principal y alimentadores seleccionados.



mopt

Compromisos de la Municipalidad

- Comprometer el recurso humano para que ejecute la iniciativa: creación, capacitación y consolidación de la microempresa
- Aportar recursos de contrapartida hasta por el 33% para la contratación de la MER, a partir del año 1.
- Aproximadamente **100 millones de colones**, para contratación 12 meses.
- Aportar a la Microempresa los materiales requeridos para bacheo y señalización de caminos a intervenir.




Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 09.

mopt

Compromisos de la Municipalidad

- Realizar el pago de facturas a la Microempresas hasta por la suma que le corresponde, de acuerdo a lo pactado en el Convenio.
- Realizar las estimaciones de Pago, conforme al cumplimiento de las tareas de mantenimiento vial rutinario encomendado a la Microempresa.
- Una vez concluido el objeto contractual, suscribir el finiquito de obras.



En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo si quiero hablar algo a favor del tema y no tener miedo de comprometer los recursos del 8114, imagínense que este año estamos ejecutando el 45% del presupuesto de la ley 8114, para mi es una vergüenza, porque la mayoría de proyectos, van a quedar en compromiso sin poder ejecutarse y eso no lo califica la Contraloría General de la Republica, simplemente lo que va a suceder es que muchas cosas van a pasar superávit libre y van a tener que volverse a presupuestar, para volver a ejecutarse, 80 millones, 100 millones, 30, 40 millones por año eso no significa ejecutar las obras que hay presupuestadas, porque son recursos ya fijos que se van a ejecutar de una u otra forma, no vamos a dejar a 700, 800 millones ahí embaucados que próximamente irán a parar a caja chica en las Municipalidades que no ejecuten entonces para mí el tema de 8114 de implementar algo bueno y algo que levanta la imagen Municipal.

Yo no tengo ningún reparo en decir que me parece que cada Regidor recomiende 5 personas y que aquí se califiquen las 5 personas y de ahí se logren construir el sistema, porque todos nosotros conocemos la gente que trabaja con voluntad en las comunidades, aquellos que dan el 150% de sus posibilidades y sabemos quienes salen a figurar, entonces yo si consideraría que el acuerdo debe tomarse en recomendar a las personas pasar por el procedimiento que se debe pasar y que planifiquen bien y los que no califican ni modo.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Entiendo que tenemos que tomar un acuerdo de suscribirnos al programa y ese es el primer acuerdo.

En uso de la palabra Gloriana Aragón Campos- Promotora del S.I.O.P, dice: Bueno primeramente agradecerles el tiempo que ha sacado Don Miguel Ángel Arroyo, para venir y explicarles.

Efectivamente el primer acuerdo que hay que tomar es mostrar interés de parte del Concejo para que luego se haga el proceso como lo explica Don Miguel.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019

S. E. N° 29- 2019

Fecha: 04-12-19

Pág. N° 10.

Conocido la presentación de proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, procede a someter a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, las propuestas sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Aprobar el trámite de solicitud de participación en el proceso de microempresas de mantenimiento vial por estándares que se desarrollara en la segunda fase del Programa de la Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID, para implementar en el Cantón de Guacimo, un proyecto referido a la conformación y creación de microempresas de mantenimiento vial por estándares, denominados MER, para ello se autoriza al Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, a firmar nota de solicitud de ingreso en dicho proceso.

Acuerdo N° Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Asimismo se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Responsabilizar a la Comisión de Obras Públicas, Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González y Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Publica (SIOP) de esta Municipalidad, para que en forma conjunta realicen todos los estudios de las guías que deben aplicarse con relación al Programa de la Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID, mismo que este órgano Colegiado aprobó que se implemente en el Cantón de Guacimo, por lo tanto una vez que las guías sean analizadas como corresponde elevar las peticiones y resoluciones al Concejo para proseguir los tramites que la gestión amerite.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Hay un asunto que quisiera tocar, y es con relación a la Comisión de Cultura y Deportes, ya que no ha presentado informe de las labores que ha venido realizando, y todas las otras Comisiones han estado rindiendo informes, no hay ni una sola comisión que no esté rindiendo informes, le voy a decir una cosa yo aquí no estoy hablando mal de nadie simplemente estoy diciendo que no me parecen las cosas como se están dando, en el sentido de que la Comisión de Cultura y Deportes, no ha rendido informe, para conocer qué es lo que se está haciendo, con esto no quiere decir que esté hablando mal de nadie, ni que voy a quitar o no a alguna persona de la Comisión, bueno aquí el que decide si remueve o no remueve una comisión es el Presidente Municipal no es nadie más y así lo dicta la ley, entonces si a mí no me parecen las cosas yo puedo remover la comisión de Cultura si quiero ya en este momento, esto no es hablar mal de nadie, esto es de que hay cosas que no me parecen cuando estamos en actividades, como por ejemplo que se citen personas a trabajar en la elaboración de la carroza y no se prevé, la alimentación, eso no me parece y aunque haya estado presente hoy aquí en la sesión la compañera Alejandra, también se lo digo. Como repito me estoy manifestando, porque se están dando situaciones que no me parecen.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Bueno a veces suceden situaciones, a veces hay imprevistos, la compañera de cultura no está aquí y a mí me parece muy feo manifestarse en su ausencia, no me parece, a mí me parece que lo procedente es hacerle la sugerencia de lo que se está planteando aquí y que se prevenga ese detalle, de la alimentación, para mañana y para próximas actividades y que se le solicite a ella un informe de cómo se está organizando.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 11.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, dice: Bueno compañeros yo siento que fue un error tal vez, de que no se sabía que las personas que iban a colaborar en la elaboración de la carroza, le iban a ayudar desde la mañana, y que por esa razón no se les tomo en cuenta para su refrigerio, entonces yo siento que para las próximas actividades debemos tener eso en cuenta. En estos momentos estamos Maritza y yo en la Comisión de Cultura, pero tampoco habíamos pensado en eso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo voy a pedir un informe para la próxima semana. Si quiero manifestarle a Don Eladio que todas las Comisiones están presentando informe, toda reunión de Comisión hay una secretaria del Concejo grabando y haciendo una minuta como corresponde. De hecho la señora Auditora me decía ayer que gracias a Dios este Concejo es el que más ha trabajado en las Comisiones. Si quiero que sepan que Yo no acostumbro a hablar de nadie y el que quiera acusarme de acoso laboral puede ir ya a los Tribunales y le van a manifestar lo mismo que se manifestó la última vez, que lo hicieron, que es potestad del Presidente Municipal, nombrar y remover Comisiones.

Ahora, Yo me voy a sentar con la compañera Alejandra y le voy a pedir una explicación, porque hay que pedir una explicación aquí, porque aquí todos somos iguales. Se están dando situaciones en la Comisión de Cultura que no me parece, porque no se le está informando al Concejo Municipal en su debido momento, por ejemplo se toma un acuerdo, para que algunas personas vayan a hacer una carroza y no se prevé ni se les dice les vamos a dar un refrigerio para hacer esa carroza, si hay gente que ha podido manejar otras Comisiones y ha presentado informes, todos deberían presentar informes.

Hace tres meses se pidió informe a todas las comisiones y todas han venido rindiendo informes inmediatamente después de una reunión, que es lo que se ha venido practicando, Don Eladio usted ha rendido todos sus informes, la comisión de Jurídicos las veces que se han reunido desde el momento que se pidió eso, han presentado sus informes, la Comisión de Vivienda ya presento sus informes, Don Placido López ya presento sus informes de Comisión y aquí tengo uno de la última reunión que hubo, igualmente Doña Maritza Meoño ha presentado sus informes conforme se les pidió.

Entonces como es posible que hacer tres meses se les pidió a la Comisión de Cultura que rindiera un informe y no se haya dignado a cumplir con esta disposición, ni la Comisión de Cultura ni la Comisión de Deportes han presentado un informe aquí, veo instrumentos van, instrumentos vienen, esto aquí va y esto aquí viene y el que menos se da cuenta es el Concejo Municipal, por eso es, que estoy pegando el grito al cielo porque se están dando las cosas como no quería que se estuvieran dando, eso es lo que estoy diciendo, yo no estoy diciendo que la persona no sirve o que es una mala persona y no he hablado mal de la compañera y que el audio diga si estoy hablando mal de la compañera, estoy exigiendo lo que por derecho y potestad me corresponde exigirle a cualquier Comisión, que presente informe, que se siente conmigo y que hablemos porque aquí la decisión la tomó Yo, no tengo que pedirle al Concejo para tomar una decisión de estas y si no mándelo a la Procuraduría otra vez para que le respondan lo mismo, porque les van a responder lo mismo, entonces yo para el viernes esperaré que la compañera me dé un informe de lo sucedido y que conste en actas, que se le mande el acuerdo a la Comisión de Cultura que para el viernes quiero un informe detallado de todo lo que han hecho en estos últimos meses, e igualmente quiero que me rindan informe de lo que se ha hecho en la Comisión de Deportes.

Pero que quede claro Yo no estoy hablando mal de nadie, Yo los quiero mucho a todos, quiero a Alejandra y no voy a hablar mal de ella, lo que sucede es que estoy exigiendo lo que, por potestad, me corresponde.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 12.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo no he dicho que usted está hablando mal de la compañera. Segundo estoy de acuerdo en el que presente un informe apegado a la ley. Tercero no he dicho que usted no tiene la potestad y cuarto, lo que Yo digo es que sería bueno que la compañera estuviera presente para que le dijera esas cosas personalmente cara a cara. Y no estoy de acuerdo con algunas situaciones que se han dado eso es todo, pero sí, estoy de acuerdo con que rinda un informe.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Me parece lo más correcto poder hablar con ella.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: vamos a retomar esto para cerrar el capítulo, voy a solicitarle a la compañera que se siente conmigo, si se puede sentar ahora a las tres de la tarde, que hablemos, nos vamos a sentar a hablar para el tema del informe. Si propongo solicitarle presentar un informe de las labores que ha venido realizando tanto en la Comisión de Cultura como en la Comisión de Deportes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

En virtud de que este Órgano Colegiado se encuentra desinformado en cuanto a las actividades que a través de la Comisión de Cultura se han venido llevando a cabo durante los últimos cinco meses de este año 2019, debido a que no se ha conocido en sesión municipal, ningún informe por parte de dicha Comisión, por tal motivo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Reg. Alejandra Lopez Lee – Coordinadora de la Comisión de Cultura de esta Municipal, interponer sus buenos oficios, presentando el día viernes 13 de diciembre 2019, un informe de detallado de las labores ejecutadas durante los últimos cinco meses de este año 2019.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: En virtud de que este viernes 06 de diciembre 2019 se festeja el Festival Navideño 2019 en el Cantón de Guácimo, y se esta necesitando la colocación de la Funcionaria Ana Acevedo Traña para la elaboración de la Carroza que representara a esta Municipalidad, también la colaboración con la ubicación de toldos limpieza de las diferentes áreas y toda la logística necesaria, para ello se requiere el apoyo de todo el personal de Saneamiento ambiental, por lo que en el caso de la Funcionaria Ana Acevedo Traña, por situaciones legales que se encuentran en investigación a nivel del Tribunal Judicial, se le solicita a Doña Flor de María Valerin Cabalceta – Jefe inmediata de dicha Funcionaria concederle permiso para que los días miércoles 04, jueves 05 y viernes 06 de diciembre 2019, colabore en la elaboración de la Carroza municipal y a los Funcionarios del Área Ambiental solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando que este viernes 06 de diciembre 2019 se estará llevando a cabo el Festival Navideño organizado por la Comisión de Cultura de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente a la Vice-Alcaldesa Municipal – Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, interponer sus buenos oficios a fin de que conceda permiso a la Funcionaria Ana Acevedo Traña, misma que por circunstancias legales, se encuentra bajo su jefatura inmediata, para que colabore los días en la elaboración de la carroza que representara la Municipalidad los días. De antemano se agradece el visto bueno que se sirva otorgar a la petitoria.

Debiendo cubrirse a la Funcionaria que laboran en esta actividad alimentación y pago de horas extras.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 13.

Asimismo se acuerda:

Considerando que este viernes 06 de diciembre 2019 se estará llevando a cabo el Festival Navideño organizado por la Comisión de Cultura de esta Municipalidad, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle cordialmente Alcalde Municipal – Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que conceda permiso al personal del Área Ambiental para que colabore el día viernes 06 de diciembre 2019 desde tempranas horas de la mañana, hasta la finalización del evento denominado Festival Navideño 2019. Coordinando las labores a ejecutar con la Representante de la Comisión de Cultura – Reg. Alejandra Lopez Lee.

Debiendo cubrirse a los Funcionarios que laboran en esta actividad alimentación y pago de horas extras.

Acuerdo N° Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- Se dio lectura a oficio PRE-2019-01467 con fecha de recibido 11-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yamileth Astorga Espeleta - Presidencia Ejecutiva, dice: Es un gusto saludarla, con ocasión de solicitarle comunicar al honorable Concejo Municipal de Guácimo, que hemos recibido información y documentación, en nuestra Dirección Regional Caribe, denunciando sobre la gestión de la Municipalidad de Guácimo en el que se ha tomado la determinación de otorgar la disponibilidad y la administración de un sistema de acueducto de agua potable en un territorio, que se encuentra en la zona de influencia del acueducto de Guácimo administrado por esta institución. Con la intención de que un desarrollador, construya su proyecto urbanístico privado. Al respecto, es importante comentar que, de previo a la creación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en 1961, los Gobiernos Locales eran los encargados de brindar el servicio de acueducto y alcantarillado sanitario en todo el territorio nacional, sin embargo, ante la ineficiencia demostrada por esas entidades en materia de administración, fundamentalmente del servicio de acueducto y ante la clara vulnerabilidad de salud pública, se tomó la decisión histórica de crear el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, Ley No. 2726, del 14 de abril de 1961 y sus reformas, con el fin de que asumiera inicial y principalmente los acueductos del Área Metropolitana, con la obligación legal de asumir posteriormente en forma paulatina, los acueductos municipales, otorgándosele desde esa perspectiva una competencia como operador del sistema.

Es la ley, por principio constitucional de legalidad, la que determina cuáles son los operadores que pueden administrar sistemas de acueducto, por lo que en el dictamen C-236-2008, se señala como consecuencia de ello lo siguiente:

"En el primero de los dictámenes supra citados, arribamos a la conclusión de que entes diversos de AyA, las municipalidades, Empresa de Servicios Públicos de Heredia, Asociaciones de Desarrollo Comunal (a través de los Comités de Acueductos Rurales) u otros organismos locales con los que el AyA llegue a celebrar convenio al intento, ajustándose a la reglamentación que se sancione, están impedidos para administrar acueductos públicos. Como puede observarse, el primer punto consultado, el Órgano Asesor lo zanjó en principio; por consiguiente, un particular no está autorizado por el ordenamiento jurídico para prestar el servicio público de abastecimiento poblacional de agua potable y alcantarillado sanitario, con excepción de las ASADAS. Con fundamento en esta postura, la entidad privada que no cuente con el respectivo convenio por medio del cual el AyA les delega la prestación de este servicio y la concesión de agua que otorga el MINAE, no estaría autorizado por el ordenamiento jurídico para prestar el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. Es decir, en este caso, el MINAE, de previo a otorgar la concesión, estaría en la obligación legal de verificar que el particular cuenta con la autorización previa del AyA y del Ministerio de Salud para que la empresa privada preste el servicio de agua potable a la población, así como el sistema de alcantarillado sanitario. La razón de esta postura encontraría fundamento en la Ley 2726 de 14 de abril de 1961, Ley constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y en los artículos 266 y 276 de la Ley general de salud, Ley n.º 5395 de 23 de octubre de 1973."



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 14.

En lo que interesa señala el artículo 1° de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados:

"Artículo 1°- Con el objeto de dirigir, fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento y desarrollo y de resolver todo lo relacionado con el suministro de agua potable y recolección y evacuación de aguas negras y residuos industriales líquidos, lo mismo que el aspecto normativo de los sistemas de alcantarillado pluvial en áreas urbanas, para todo el territorio nacional se crea el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como institución autónoma del Estado."

En este mismo sentido, es importante resaltar el artículo 2 inciso g), del mismo cuerpo normativo, que indica lo siguiente:

"Artículo 2°- Corresponde al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados: (...) g) Administrar y operar directamente los sistemas de acueductos y alcantarillados en todo el país, los cuales se irán asumiendo tomando en cuenta la conveniencia y disponibilidad de recursos. Los sistemas que actualmente están administrados y operados por las corporaciones municipales podrán seguir a cargo de éstas, mientras suministren un servicio eficiente; Bajo ningún concepto podrá delegar la administración de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario del Área Metropolitana. Tampoco podrá delegar la administración de los sistemas sobre los cuales exista responsabilidad financiera y mientras ésta corresponda directamente al Instituto. Queda facultada la institución para convenir, con organismos locales, la administración de tales servicios o administrarlos a través de juntas administradoras de integración mixta entre el Instituto y las respectivas comunidades, siempre que así conviniere para la mejor prestación de los servicios y de acuerdo con los reglamentos respectivos. Por las mismas razones y con las mismas características, también podrán crearse juntas administradoras regionales que involucren a varias municipalidades; (...)"

En términos generales, la obligación de AyA es dirigir y vigilar a nivel nacional todo lo concerniente al abastecimiento de agua potable y tratamiento de aguas residuales, para lo cual, establece la facultad del Instituto de fijar políticas, establecer y aplicar normas, realizar y promover el planeamiento, financiamiento, como mecanismos para el desarrollo de esos servicios a nivel nacional. En ese sentido la Cámara Constitucional ha señalado: *...el servicio del agua es visto como un derecho humano fundamental, en cuanto se configura como un integrante del contenido del derecho a la salud y a la vida, que por su esencia no puede ser definido como un tema territorial o local, pues, es ampliamente aceptado que sin agua no puede haber vida, ni calidad de vida. Por consiguiente, es posible sostener que el agua no es un tema que califique dentro de la autonomía municipal, ya que no es meramente local -sino más bien de interés nacional-, ni susceptible de ser sometido a criterios de territorialidad..."* (Exp: 16-004068-0007-CO Res. N° 2017011406. SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas y diecisiete minutos del diecinueve de julio del dos mil diecisiete.)

En este orden de ideas, el acceso al abastecimiento de agua debe cumplir con la reglamentación correspondiente, de manera tal, que las disposiciones que ha desarrollado AyA para ordenar el servicio, son de acatamiento obligatorio para los usuarios, y son un referente para otras Instituciones que deben verificar eventualmente su cumplimiento, por cuanto, cualquier transformación en el uso y disfrute de los espacios tiene una incidencia directa en el ordenamiento territorial e impacta en la prestación de los servicios en la zona de que se trate, así como en la calidad de vida de las personas, por lo que la presión en materia de planificación territorial debe contemplar ante todo aspectos de protección al ambiente, la salud y calidad de vida de los usuarios, que podrían verse afectados por decisiones que no contemplen el acceso real a servicios fundamentales, razón por la cual, el ordenamiento territorial debe desarrollarse en apego a la normativa existente en dicha materia y sobre todo a la necesaria coordinación de las diversas instituciones que tienen alguna participación en esa materia tan compleja.

Por consiguiente, el AyA es el llamado a definir prioridades en materia de inversión, planificación y priorización de uso del recurso hídrico para abastecimiento poblacional, debido a que cuenta con una competencia a nivel nacional en materia de operación y de rectoría respecto de los sistemas que no administra.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 15.

Por las razones expuestas, y de la lectura de documentos recibidos, se puede desprender que hay una decisión por parte de la Municipalidad de Guácimo de emitir disponibilidades de agua, razón por la cual solicitamos se abstenga de estos actos, específicamente en la zona denunciada, por no ser el operador autorizado por Ley. De igual manera, solicitamos a este Gobierno local que se emita un informe sobre la situación presentada y se nos brinde una explicación detallada del porqué están otorgando estas cartas de disponibilidad, siendo el AyA el operador autorizado legalmente de asegurar las factibilidades técnicas, económicas, ambientales y sociales, para el otorgamiento de estas disponibilidades de agua. No omitimos enfatizar que la intromisión de este gobierno local en asuntos fuera de su competencia podrá constituir el delito penal de usurpación de autoridad.

Conocido el oficio PRE-2019-01467, que remite la Sra. Yamileth Astorga Espeleta - Presidencia Ejecutiva, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i. -Municipalidad de Guácimo, oficio PRE-2019-01467, que remite la Sra. Yamileth Astorga Espeleta - Presidencia Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados, en el que manifiesta su posición con relación a información y documentación, que ha recibido la Dirección Regional Caribe, en el que se denuncia gestión de la Municipalidad de Guácimo en el que se ha tomado la determinación de otorgar la disponibilidad y la administración de un sistema de acueducto de agua potable en un territorio, para análisis y resolución de la situación planteada en dicho oficio. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

4- Se dio lectura a copia de proceso de recurso de amparo - Recurrente Víctor Emilio Farulla Chacón - recurrido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, bajo el expediente N° 19-019805-0007-CO, con fecha de recibido 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo Municipal.

Conocido el recurso de amparo - Recurrente Víctor Emilio Farulla Chacón - recurrido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, bajo el expediente N° 19-019805-0007-CO, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. Danny Arguello Morales - Gestión Jurídica a.i. -Municipalidad de Guácimo, recurso de amparo - Recurrente Víctor Emilio Farulla Chacón - recurrido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte, bajo el expediente N° 19-019805-0007-CO, para su atención y respuesta. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

5- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido el 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la MSc. Maria Jesús Cascante Villafuerte - Directora del Centro Educativo Durika, en el cual remiten la propuesta para la conformación de la Junta Educación Escuela Durika, que por fecha de vencimiento se tiene que renovar, para su nombramiento y juramentación. Asimismo hace saber que al ser una comunidad en donde no cuenta con la totalidad de personal dispuestas a ocupar cargos en la Junta, aporta únicamente los nombres de las personas que tienen disposición.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 16.

estén de acuerdo en aprobar el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Durika sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la MSc. Maria Jesús Cascante Villafuerte - Directora del Centro Educativo Durika, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Nombrar como miembros de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, a las siguientes personas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Desirre Chacon Umaña	7-0179-0472
Amalia Alfaro Alvarado	7-0053-0162
Eliette Hernández Pereira	1-0879-0987
Olga María García Fajardo	5-0242-0994
Noemy Liseth Pérez Mena	9-0057-0450

(Fecha de vigencia 04-12-2019 a Periodo de vencimiento 04-12-2022)
Acuerdo N° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

6- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el próximo lunes 09 de diciembre 2019, a las 3:p.m, para ver todos los documentos que se han enviado a análisis por parte de esta Comisión, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Danny Arguello Morales – Gestión Jurídica a.i. -Municipalidad de Guácimo, a reunión el próximo lunes 09 de diciembre 2019, a las 3:p.m, para analizar todos los documentos que se han enviado a esta Comisión.

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

7- Se dio lectura a oficio JVCG-067-2019, de fecha 02-11-19, firmado por Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal – Municipalidad de Guácimo, el cual remite el acuerdo N° 2, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión ordinaria No.14-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, dice:

Se dio lectura de oficio Conocimiento oficio SIOP 1287-2019, con fecha 26 de noviembre de 2019; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicita:

Aprobar la propuesta del Plan de Conservación y Desarrollo Vial de la Municipal de Guácimo enero 2020 a enero 2025.

Analizada detalladamente la propuesta del Plan Vial Quinquenal de la Municipalidad de Guácimo enero 2020 a enero 2025, es que se aprueba el mismo y se acuerda enviar al Concejo Municipal para su debido conocimiento y aprobación. Con la salvedad de contemplar proyectos de atención especial: La Manudita, Las Aralias, Nueva Selva, Calle dos, Los Polines, Los Pinos, El Jardín y caminos aledaños a la Argentina. Se adjunta el documento

Conocido el acuerdo de Junta Vial Cantonal, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Aquí lo que corresponde es que nos envíe el Plan Quinquenal, y pasarlo a Comisión de Obras Públicas, y analizarlo el día lunes a las 1: p.m., por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 17.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitar al Sr. Gerardo Fuentes González – Presidente Junta Vial Cantonal – Municipalidad de Guácimo, el envío del documento que contiene la propuesta del Plan Vial Quinquenal de la Municipalidad de Guácimo enero 2020 a enero 2025.

Asimismo se convoca a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para analizarlo el próximo lunes 09 de Diciembre 2019 a partir de la 1:p.m.

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

8- Se dio lectura a oficio PE-3034-2019 con fecha de recibido 04-12-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Dr. Román Macaya Hayes - Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, en respuesta al **Acuerdo N° Cuatro, del Acta N° 74-2019**, de la sesión ordinaria **N° 47- 2019**, de fecha **22-11-19**, en el cual se extiende felicitación y agradecimiento por la feria de la salud que se llevo a cabo los días 21 y 22 de noviembre 2019, al respecto manifiesta que le es de gran satisfacción recibir esta misiva al haber concretado la prestación de servicios médicos a la Comunidad de este Cantón Limonense, con la capacidad y excelencia que caracterizaron a todos los participantes en esta Feria de la Salud: de lo cual se permite hacer partícipe por la labor de coordinación realizada al Dr. Mario Ruiz Cubillo - Gerente Medico y a la Licda. Xinia Fernández Delgado - Directora de Comunicación Organizacional.

Conocido el sentir que expresa el Dr. Román Macaya Hayes - Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, se acuerda:

En virtud de la extraordinaria labor humana llevada a cabo por parte de la CCSS, a través del programa brigada – feria de Salud en Guácimo Centro, durante los días 21 y 22 de Noviembre 2019, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Hacer extensiva una cordial felicitación y agradecimiento profundo al Dr. Mario Ruiz Cubillo - Gerente Medico y a la Licda. Xinia Fernández Delgado - Directora de Comunicación Organizacional, por la eficiencia y solvencia con las que brindaron todos los servicios médicos en beneficio de la prevención, control y seguimiento de la salud humana de los habitantes nuestro Cantón, en especial por haberles dado la oportunidad de recibir servicio médico a muchísimas personas que por diferentes circunstancias de la vida, no gozan del beneficio del seguro social. Este órgano Colegiado y el Cantón en General se sienten totalmente satisfechos y agradecidos, por la capacidad y el aporte a este Cantón durante los días 21 y 22 de Noviembre 2019.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

9- Se dio lectura a oficio TRA-0581-2019 con fecha de recibido 02-12-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Karla Vindas Fallas - Secretaria del Concejo Municipal de la Municipal Pérez Zeledón, manifestando que para lo que corresponda les comunico que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria 187- 2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019, según acuerdo 03), aprobó de manera definitiva con nueve votos, lo siguiente:

“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITÉ DE COMISIÓN PRESENTADA POR: El Regidor Rafael Herrera Díaz. CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Constitución Política de nuestro país contiene clarísimos ejemplos que permiten identificar una cosmovisión vivida y plasmada en la sociedad mestiza y multicultural que forma la actual Costa Rica.
2. Esta visión de mundo se sigue plasmando en la visión de la familia como célula fundamental de la sociedad y en el matrimonio de un hombre y una mujer como base de la familia.
3. La Constitución Política ha centrado especial interés en el valor de la vida humana, la cual declara inviolable en el artículo 21: esa protección máxima que otorga el legislador constitucional a la vida humana nos ha permitido, como país, rechazar desde el siglo XIX la pena



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 18.

de muerte aún en casos de crímenes calificadísimos, y a dotar a la persona humana no nacida de protección legal, como atestigua nuestro Código de Familia y nuestro Código de la Niñez.

4. La posibilidad de aplicar el llamado aborto impune, regulado en el artículo 121 del Código Penal, es en consecuencia una EXCEPCION a la regla de la inviolabilidad de la humana, y como excepción su aplicación debe verse limitada a los casos estrictamente necesarios.

5. El concepto de "salud" mencionado en ese artículo, por tratarse precisamente de una excepción a la inviolabilidad de la vida humana, debe interpretarse restrictivamente, de modo que no se pueden usar conceptos amplios de "salud" dentro de los cuales prácticamente cualquier padecimiento, malestar o incomodidad de la madre vaya a justificar la aplicación de esta clase de aborto.

6. Existe actualmente a nivel del Poder Ejecutivo de ampliar al máximo la aplicación del aborto, hablan de usar el concepto de "salud" definido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que la define como un "estado de completo bienestar físico, mental y social", pero esa posibilidad es totalmente inconstitucional ya que representa una versión amplia y permisiva del aborto.

7. El concepto de "salud" necesariamente debe tomar en cuenta el bienestar de la persona no nacida. En ese orden de ideas, debe recordarse que de conformidad con lo que señala el artículo 31 del Código Civil, la persona se considera nacida para todo lo que le favorezca desde 300 días antes de nacida: esto hace ver que nuestro legislador, en consonancia con la protección constitucional irrestricta del derecho a la vida, ha querido ampliar al máximo la protección de la persona no nacida.

8. El derecho a la vida es de rango constitucional, por lo cual no resulta correcto que mediante una norma reglamentaria, como lo es un decreto firmado por el Presidente de la República, se puedan introducir criterios a aplicar para decidir cuándo se puede interrumpir una vida humana.

9. Que por parte del INAMU existe la campaña # Ni Una Menos, por lo cual resulta totalmente aplicable y concordante para el presente tema, en el entendido que se debe respetar la vida a seres humanos desde su gestación.

10. Ante este panorama, reviste necesario que desde este Órgano Colegiado exista pronunciamiento en contra rotundamente de la aplicación y aprobación de la citada norma técnica. Moción para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo: Este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar al señor Presidente de la República que desista de la implementación de una norma técnica como la que se está proyectando, y en su lugar se opte, decididamente, por respetar la vida humana de forma total y absoluta.

2. Enviar el presente acuerdo a cada uno de los diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica

3. Enviar el presente acuerdo al INAMU. 4. Enviar el presente acuerdo a cada una de las Municipalidades del país, solicitando su respectivo voto de apoyo. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

Conocido la solicitud de voto de apoyo a moción presentada por el Reg. Rafael Herrera Díaz de la Municipalidad de Pérez Zeledón, respecto a desista de la implementación de la norma técnica, la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Mi voto igualmente es oponiéndome a esta práctica que no la veo bien, entonces yo igual me opongo a esta decisión.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Es interesante, yo creo que a veces la humanidad no tiene la madurez, por supuesto que como humanos nunca vamos a estar a favor de quitar la vida a nadie, ojalá que a nadie le quiten la forma de dar la vida, es una forma de vida dentro de este paraíso, y no voy a dar una opinión más fisiológica acerca del tema, es simplemente de tomar un acuerdo, y que esto nos permitiera conocer, porque aquí hay conocimientos técnicos acerca de la situación.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 19.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Yo quisiera que esas palabras que ha manifestado el compañero Eladio se incluyan en el acuerdo, creo que África y otros países eso esta como un genocidio contando la vida independientemente de lo que consiga la vida, la vida es vida y la Biblia dice, como uno de sus mandamiento de la ley divina que “No matarás” y matar es matar, y en vez de matar a esos niños deberían de matar al que está queriendo la norma técnica para matar esos niños y que se ponga en actas lo que estoy diciendo y en el acuerdo igualmente lo que estoy diciendo, no tengo miedo decirlo el verdadero asesino es el que quiere firmar la norma técnica, ese es el verdadero asesino no hay más que meterle a esto, no se contempla y yo me empapo ahora de las escrituras y me mantengo en firme en lo que dicen las sagradas escrituras referente a la vida.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Bueno yo por lo menos veo que el aborto no es correcta y en la Biblia no he leído esas cosas en el apocalipsis, por eso hay que tener cuidado. Pienso que no sería mejor que las mujeres se sacrifiquen protegiéndose, para no quedar embarazadas y no matar a un ser humano, creo que hay cosas que como humanos queremos disponer en esta tierra, haciendo hincapié a los derechos humanos y creo que los derechos humanos son los que Dios dejó, porque ahora los derechos humanos ya no son los que Dios nos mandó y como se le ocurre decir ahora que eso se tiene que hacer de esa forma, menos matar por un hombre que gobierna un país donde la mayoría del pueblo de Costa Rica no está de acuerdo a que se dé. Yo pienso que no puede ser posible, yo no voy a voto a favor.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Tiene razón Don Plácido los Derechos Humanos vienen en la Biblia. Yo en este momento mis principios me obligan no a enviar un acuerdo que contenga lo que nosotros manifestamos hoy aquí, porque refleja lo que nosotros mismos pensamos, no quiero un voto de apoyo sino lo que nosotros estamos hablando aquí con nuestras propias voces que llegue a la casa presidencial creo en la vida, creo firmemente la Biblia y en lo que Dios estableció en la Biblia y voy a defender eso me cueste lo que me cueste aun así tenga que pagar un precio lo voy a hacer porque todos tenemos que pagar un precio y los que creemos en Dios.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: No me parece que se envíe a la casa presidencial lo que cada uno expresamos, con relación al tema.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: De todos formas lo voy a someter a votación para que se envíe conteniendo las manifestaciones que aquí se han expresado por lo tanto: **Los señores y señoras regidores que estén de acuerdo, que se envíe a casa presidencial todo lo manifestado en contra de la norma técnica sírvase en levantar la mano, resultando: Los Regs. Plácido López Díaz, Melvin Jiménez Quirós, Manrique Mejías Quirós, Cynthia Hyman Schatruell, Maritza Meoño Hernández, y el voto disidente del Reg. Eladio Retana Fallas, aprobado por cinco votos positivos y uno disidente, por lo tanto queda aprobado por mayoría calificada, definitivamente aprobado.**

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Comunicarle al Presidente de la Republica, Lic. Carlos Alvarado Quesada, que este Órgano Colegiado se encuentra en total desacuerdo de la implementación de una norma técnica en nuestro país, como la que se está proyectando, ya que se considera como un homicidio al derecho de la vida humana, misma que no esta en concordancia con lo que esta escrito en la Santa Biblia, por cuanto, en



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N°20.

lugar de matar a esos niños deberían de matar al que está queriendo firmar la aprobación de este proyecto "Norma Técnica" porque al pretenderse matar esos niños el verdadero asesino es el que quiere firmar dicha norma, por lo que solicitamos que en su lugar se opte, decididamente, por respetar la vida humana de forma total y absoluta.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

10- Se dio lectura de oficio C.C.D.R.G-101-2019, recibido el 03-12-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Patricia Salas Cárdenas, el cual transcribe el acuerdo N.º once, tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en reunión ordinaria N.º 27, Acta N.º 84 celebrada el 04-10-2019, en donde la Junta Directiva por unanimidad, aprueba el informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 01 de Julio al 30 de Setiembre 2019.

Conocida la información, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que este Órgano Colegiado conoció el informe de Ejecución Presupuestaria del periodo 01 de Julio al 30 de Setiembre 2019, presentado por su Organización, mismo que se avala en todas sus partes.

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

11- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 15-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Carmen Hernández Fuentes, comunicando que su persona estará organizando una pequeña pero significativa actividad para niños de escasos recursos en la Comunidad de Cartagena, actividad que estará llevando a cabo en el mes de diciembre, por lo que solicitan la donación, de peras, uvas, manzanas, helado, confites o bien pequeños obsequios para 30 niños.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle la Sra. Carmen Hernández Fuentes - Vecina de Cartagena, que lamentablemente el Municipio no cuenta con recursos económicos disponibles para colaborarles con donaciones para la fiesta que programan realizar a los niños de la Comunidad, sin embargo se les comunica que la Municipalidad organiza llevar a cabo una fiesta a todos los niños del Cantón en el Distrito de Pocora, el día 15 de diciembre 2019, por lo que se les invita a anotar a los niños en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, para que participen.

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

12- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 20-11-2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la MSc. Dina Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo La Lucha - Sra. María Cristina Ortiz Moya - Presidenta Junta de Educación, solicitando la donación de 200 pupitres.

Informa que ya ha elevado solicitud a la Entidad respectiva pero la fila es lenta por la cantidad de solicitudes que diariamente ingresan al DIEE y es mucha la necesidad que tienen de mobiliario, y tienen que estar sacando los pupitres de una aula a otra y hay ocasiones en la que hay niños que no tienen donde estar sentados para recibir sus lecciones.

Asimismo solicitan la posibilidad de donación de instrumentos para la conformación de la banda que es tan ansiada por lo estudiantes.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N°21.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud de donación de pupitres e instrumentos musicales presentada por la MSc. Dina Mora Mayorga - Directora del Centro Educativo La Lucha - Sra. María Cristina Ortiz Moya - Presidenta Junta de Educación, para análisis económico. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 04-12-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Lic. Cesar Hidalgo Campos, en representación del Sr. Edwin Barboza Morales, cédula N° 1-0382-0999, finca N° 73317, la cual esta en fideicomiso a Empresa Terracust Inmobiliaria Limitada, con cédula jurídica 3-102-771885, en calidad de Fiduciario de la , Distrito Guácimo, Cantón 6 - Guacimo de la provincia de Limón, donaran a la Municipalidad las siguientes áreas de parques:

- a. Catastro Nacional 2019-84772-C, contrato 860727 con una área de 1558 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.
- b. Catastro Nacional 2019-84774-C, contrato 860727 con una área de 1626 metros cuadrados a la Municipalidad de Guácimo.

Solicitud que se dé resolución del Concejo Municipal de Guácimo de la aceptación de las dos áreas de Parques antes descritas para realizar la debida donación a la Municipalidad de Guácimo.

Conocida la solicitud, para que se reciba áreas de parque, el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: eso ya lo vimos en la sesión del día 22 de Noviembre 2019 y se acordó trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para efectuar las debidas consultas, con relación a investigar si realmente, existe un desarrollo urbanístico ahí, situación que aun no lo hemos analizado a nivel de Comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Lo que sucede es que no tiene que ir a Comisión de Jurídicos porque ya existe declaratoria de calles y más bien la ley obliga a recibir las áreas de parque conforme establece la legalmente.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo entiendo que la ley obliga, pero siempre y cuando haya un desarrollo urbanístico presentado aquí ante el Concejo y aprobado aquí en el Departamento de infraestructura y obra pública, si no existe ese proyecto como tal, nosotros no podemos recibirlo y esa era la duda que había y precisamente por este motivo se envió a análisis por parte de la Comisión de Jurídicos para que se hiciera la consulta si realmente existe un proyecto urbanístico o no, porque en realidad debería de existir un proyecto que cumpla con los requisitos, tal como lo establece la ley. A la fecha no hay pronunciamiento a nivel de Comisión de Jurídicos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Por aquí tenemos al Licenciado Danny presente, me gustaría que leyera el documento de solicitud que nos envía un Colega de su profesión, para que recibamos áreas de parque a favor de la Municipalidad, en donde ya existe declaratoria de calles públicas y creo que es obligatorio recibirlos, no sé cuál es su opinión.

En uso de la palabra el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., dice: De inicio Don Manrique, yo no podría dar mi criterio acá sin tener el expediente a la vista, en realidad no conozco el expediente, no conozco el caso, habría que revisarlo.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019

S. E. N° 29- 2019

Fecha: 04-12-19

Pág. N° 22.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: es que ninguna ley dice que tiene que mostrar el proyecto.

En uso de la palabra el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., dice: Para este tipo de gestión, es que si se requiere conocer si el proyecto está consolidado, si esta tramitado con su respectivo expediente. El Concejo recibe con estudios técnicos como un informe del SIOP, porque se supone que los encargados de ver que las áreas existan es el personal técnico.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Esta cuestión tiene años, ya el técnico había visitado, las calles públicas de este proyecto se vienen declarando bajo los criterios ya técnicos, ya están catastrados, no sabemos si es una lotificación o una urbanización pero ya el SIOP dio su criterio avalando las calles públicas, lo que pasa es que ya hace un año no están mandando documentación y todo mundo esta desactualizado pero todas las áreas públicas de ahí se han recibido porque ya el SIOP dio el visto bueno y las declaro calles públicas.

En uso de la palabra el Lic. Danny Arguello Morales Gestor Jurídico a.i., dice: Yo les recomendaría que hagan un receso y si ese informe del SIOP existe y se recomendó que se podía recibir y puedan valorar, es que insisto yo en este momento no conozco el caso y si yo con solo ver este documento y digo sí o no estaría siendo irresponsable.

Discutida la petitoria se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda: Solicitar** al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gire instrucciones al Arq. Luis Fernando Chacón- Coordinador a.i. SIOP, para que envíe a conocimiento de este Órgano Colegiado expediente que mantienen en sus arcas, del proyecto urbanístico donde se aceptaron calles públicas, pertenecientes al proyecto del Sr. Edwin Barboza Morales, cédula N° 1-0382-0999, finca N° 73317. Información que deberá presentar para conocerlo en la sesión del día viernes 13 de diciembre 2019, con el propósito de someter a votación la aprobación de recibimiento de áreas de parque.

Acuerdo N° Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

13- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yanitza Mena Castro - Presidenta y Sra. Deylin Arrieta Castillo - Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el cual indican que aprueban la modificación presupuestaria del superávit por un monto de ₡ 8.000.000.00 en el cual quedo distribuido de la siguiente manera:

- a. Prestamos de artículos a la Escuela de música.....₡ 1.072.000.00
- b. Proyecto Grupo Folclórico Flor Guacimeña ₡ 528.000.00
- c. Recuperando espacios públicos Los Colegios₡1.900.000.00
- d. Proyecto banda Colegio Técnico Profesional de Guácimo..₡ 500.000.00
- e. Oficina Juventud₡4.000.000.00

Conocido el oficio de solicitud de modificación de partidas el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Ya las modificaciones del año se hicieron, para ello se establecieron fechas de presentación de solicitudes, por lo tanto, propongo pasar esta petición para conocerla en Comisión de Hacienda, por lo tanto se acuerda:.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 23.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios, solicitud de modificación presupuestaria del superávit por un monto de ₡ 8.000.000.00, presentando por Presidenta y Sra. Deylin Arrieta Castillo - Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, para análisis. Debiendo presentar informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

14- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yanitza Mena Castro - Presidenta y Sra. Deylin Arrieta Castillo - Secretaria del Comité Cantonal de la Persona Joven, en el cual remiten acuerdo tomado en la sesión del 07 de septiembre 2019, donde se lee y se aprueba el reglamento formal para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, para lo cual lo trasladan al Concejo para su debida revisión y análisis con el Asesor Jurídico Lic. Danny Arguello.

Conocida el acuerdo del Comité Cantonal de la Persona Joven, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales, acuerdo de aprobación del reglamento formal del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guácimo, presentado por Sra. Yanitza Mena Castro - Presidenta y Sra. Deylin Arrieta Castillo - Secretaria, para su análisis y resolución. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

15- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 16-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Elberth Zuñiga Loría, Médico Microbiólogo, vecino de Guápiles, portador de la cédula de identidad número siete- cero ciento veinte - cero seiscientos setenta y cinco, en mi condición de apoderado generalísimo sin límite, de "Kerygma Clínica y Laboratorio cédula jurídica número: tres - ciento uno -cuatrocientos mil ciento cuarenta y seis, en el cual presenta borrador de convenio para servicios médicos, el cual dice: "La Beneficiaria" hemos convenido en suscribir el presente convenio de prestación de servicios médicos generales y especializados, que se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: Este convenio médico empresarial ofrece un Programa de Salud Preventiva, que brinda soluciones médicas a empresas, colaboradores y su núcleo familiar.

SEGUNDO: Con la firma de este convenio, los colaboradores de la beneficiaria; tienen acceso a los descuentos o beneficios que se establezcan entre ambas partes.

TERCERO: Los colaboradores de "La Beneficiaria", sin excepción, a fin de gozar de los beneficios que les otorga este convenio, deberán presentar la identificación de la empresa e identificación de convenio.

CUARTA: La coordinación de citas médicas y de laboratorio, deberán llevarse a cabo con al menos 24 horas de antelación, a través del Departamento de Mercadeo de "Kerygma Clínica de Especialidades Médicas y Laboratorio Clínico", para ello se nos hará llegar una orden de compra extendida por la asociación en la cual adquiere el valor de compromiso de pago, y cuya forma de pago sea a crédito en un plazo de 30 días. Esta orden de compra debe detallar el nombre del paciente y el servicio que requiere.

QUINTA: De la forma de pago:

- **Pago en Efectivo.** Este mecanismo permite el pago directo por parte del colaborador de la beneficiaria, "Kerygma" facturará los servicios a nombre del colaborador, quien llevará a cabo el



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 24.

pago en ventanilla de la Clínica, **aplicando un 10% Descuento en Pruebas de Especiales y un 15% de descuento en las Pruebas laboratorio de Rutina directamente al asociado. (Ver anexos) Especialidades médicas no posee descuento, pero si un crédito de 30 días plazo.**

• **Financiamiento a través de la Asociación Solidarista o Planilla:** Mediante este mecanismo, el paciente deberá presentar una **orden de compra**, emitida por la empresa, el descuento se le aplica a la asociación o al asociado según acuerdo mutuo. La factura se emite a nombre de Colaborador (a), el colaborador firma la boleta demostrando que recibió el tratamiento indicado.

Conocido el borrador de convenio presentado por Sra. Elberth Zuñiga Loría, Médico Microbiólogo - Kerygma Clínica y Laboratorio, para brindar servicios médicos en esta Municipalidad, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales, para análisis y recomendación borrador de convenio presentado por Sra. Elberth Zuñiga Loría, Médico Microbiólogo - Kerygma Clínica y Laboratorio, para brindar servicios médicos en esta Municipalidad. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

16- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 27-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Roberto Sánchez - Comité Pro-Mejoras del Edén de Guácimo, solicitando préstamo de un toldo grande, para colocarlo en la Escuela de El Edén para recibir funcionarios de Dinadeco el día 13 de diciembre 2019.

Conocida la petición se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Roberto Sánchez - Comité Pro-Mejoras del Edén de Guácimo, que la Municipalidad de Guácimo para los días 13 y 14 de diciembre 2019, estará realizando en el parque central la feria Turi - Arte, por lo cual los toldos estarán ocupados. Se aprovecha la oportunidad para invitarles a participar de dicho evento en el cual se contara con la participación de Emprendedores del cantón.

Acuerdo N° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

17- Se dio lectura a oficio DSCAPMG-199-2019, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 22-11-2019, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Área Patentes, manifestando que según dictamen número 06-2019, en el caso del expediente administrativo de la Sociedad 3-101-782785 S.A, representada por el Señor Wilberth Francisco Linkimer Valverde, relacionado con la licencia de licores para American Bar, ubicado 100 metros sur del A y A, le remito el informe de los inspectores Steven Mora Castro y Steven Pérez Hidalgo, adjunto la nueva medida solicitada donde se indica el instrumento utilizado y los parámetros que fueron tomados en cuenta.

En cuanto a la ubicación del CINDEA, ya fue trasladado a las nuevas instalaciones y en consulta al Ministerio de Salud la Iglesia Senderos de Vida si cuenta con el permiso de Funcionamiento, mismo que a la fecha según consulta se encuentra vencido.

Conocida la información el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Si ya el CINDEA no se encuentra ubicado cerca del local comercial American Bar, lo mas



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 25.

lógico es que este Concejo Municipal autorice que se le otorgue la licencia de patente, por lo tanto voy a proponer la siguiente moción: En vista de que las distancias de ubicación del local comercial American Bar, fueron tomadas, mismas que se ubican 100 metros sur del A y A, y al encontrarse tanto CINDEA, como la Iglesia Senderos de Vida, sin los permisos sanitarios, al día porque estos están vencidos, por lo cual proponemos dar el visto bueno para que se le otorgue a dicho Negocio Comercial la licencia para la actividad bar, misma que es representada por el Wilberth Francisco Linkimer Valverde, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Considerando que de conformidad a informe presentado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Área Patentes, mediante su oficio DSCAPMG-199-2019, en donde indica que los Inspectores Municipales Steven Mora Castro y Steven Pérez Hidalgo, realizaron inspección y medidas de ubicación de distancia reglamentaria para expedido de licencia de licores que debe de cumplir el local comercial American Bar, y al encontrarse que el Centro Educativo CINDEA fue traslado de lugar, mismo que impedida el cumplimiento reglamentario para que dicho lugar expendiera licor, asimismo el dicho Centro Educativo CINDEA como la Iglesia Senderos de Vida, sin los permisos sanitarios, se encuentran funcionando sin los permisos sanitarios al día, por motivo de vencimiento, de ambos establecimientos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Otórgale visto bueno para que la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos - Área Patentes, proceda a otorgarle al Sr. Wilberth Francisco Linkimer Valverde, la licencia respectiva para el expendio de licor en su local comercial American Bar. Aplicando el cobro que por ley le corresponde.

Acuerdo N° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

18- Se dio lectura a oficio, con fecha de recibido 22-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Sr. Walter Vargas A. - Pastor de la Iglesia de Dios Visión Camino de Vida - ubicada en Carambola de Guacimo, solicitando ayuda para poder realizarle fiesta a niños de escasos recursos en dicha Comunidad.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Walter Vargas A. - Pastor de la Iglesia de Dios Visión Camino de Vida - ubicada en Carambola de Guacimo, que lamentablemente el Municipio no cuenta con recursos económicos disponibles para colaborarles con donaciones para la fiesta que programan realizar a los niños de la Comunidad, sin embargo se les comunica que la Municipalidad organiza llevar a cabo una fiesta a todos los niños del Cantón en el Distrito de Pocora, el día 15 de diciembre 2019, por lo que se les invita a anotar a los niños en el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, para que participen.

Acuerdo N° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

19- Se dio lectura a oficio DAI-097-2019, con fecha de recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 15-11-19, firmado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, en el que remite: Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de lo dispuesto por el Órgano Contralor, una vez incluida la información en el programa (Sistema PAI) asignado por la Contraloría General de la Republica para reportar la planificación anual de Auditoria, se permita adjuntar para conocimiento de este honorable Concejo Municipal, el Plan de Trabajo Anual período 2020.

El mismo indica una guía general, con el nombre del estudio asignado, los objetivos, tiempo asignado, origen, tema, proceso y coordinación para auditar, de conformidad a lo contemplado



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 26.

en el artículo 22 inciso f) y el numeral 2.2.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector público.

De acuerdo a las normativas expuestas y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, se asignaron actividades para Servicios de Auditoria, Servicios Preventivos, Aseguramiento de Calidad, Gestión Gerencial y Labores de Seguimiento donde se totaliza una suma de 4.354,00 horas (645) y según detalle disponible de días para trabajar en el año 2020, suman 2.768,00, horas al año (410 días), por lo cual se hace la salvedad ya que con las dos personas fijas en auditoria no se cubre el total de actividades previstas.

De acuerdo con los cálculos, no es posible atender todo lo programado conforme lo indica la normativa vigente y conforme lo indica el estudio técnico de recursos presentado al Concejo Municipal el pasado 20-12-2016 y aprobado por este Concejo Municipal en Acuerdo No. 03, Sesión Ordinaria 52-16 con fecha 20-12-2016, existe un faltante de 1586 horas (235 días), se solicita recursos económicos para realizar contratación externa de una persona profesional en el tema para cumplir con el Plan de Trabajo Anual año 2020.

Conocido el oficio DAI-097-2019, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios el Plan de Trabajo Anual período 2020, presentado por la Auditora Interna a.i.-Licda. Marleni Myrie Pérez, mediante oficio DAI-097-2019, para análisis, en los aspectos que requieren recurso económico. Debiendo rendir informe de las resoluciones que se dicten al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

20- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 15 noviembre de 2019 por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Ingrid Delgadillo Palacios - Vecina de Santa María, solicitando que se declare calle pública ya que actualmente se identifica como servidumbre, misma que mide seis metros de ancho, de largo 60 metros.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Lic. Dani Ramón Arguello Morales, para análisis y recomendación, solicitud de declaratoria de calle pública, presentada por la Sra. Ingrid Delgadillo Palacios - Vecina de Santa María, ya que actualmente se identifica como servidumbre. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.

Acuerdo N° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

21- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido el 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, solicitando la colaboración con transporte los días 7 y 8 de diciembre 2019, para trasladar a tres personas del Comité a Limón a celebrar el cuarto encuentro nacional de mujeres jóvenes.

Conocida la solicitud se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, solicitud de transporte, presentado por Yanitza Marcela Mena Castro - Presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, para los días 7 y 8 de diciembre 2019, para asistir junto a tres mujeres más a participar del cuarto encuentro



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 27.

nacional de mujeres jóvenes, con el entendido de que se está dando prioridad a las necesidades que requiere la organización de Turi-Arte, por lo tanto queda sujeta análisis de prioridad.

Acuerdo N° Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

22- Se dio lectura a copia de oficio SCMM con fecha de recibido 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la Sra. Ligia Ester Barquero Villarreal - Secretario de la RECOMM, convocando a la Síndica- Blanca Rosa Mejía Medina, Primer Vocal y Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Fiscal de la Junta Directiva de la RECOMM, a participar de reunión el jueves 05 de diciembre 2019 a partir de las 10: am, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

23- Se dio lectura a copia de La Gaceta N° 200, del día 22 de Octubre 2019, en el cual sale publicado el Acuerdo N° Cinco, del **Acta N° 64-2019, de la Sesión Ordinaria N° 40- 2019, del 04-10-19**, en el cual se aprueba cambio de fechas de sesiones correspondientes al mes de diciembre, por motivo de la celebración de Navidad y año Nuevo, en la forma siguiente:

- a. Sesión Ordinaria del viernes 27 de diciembre se traslade para que se celebre el día jueves 19 de diciembre 2019 a partir de las 3: p.m.
- b. Sesión Ordinaria del 03 de Enero 2020, para realizarla el día martes 07 de Enero 2020 a partir de las 3: p.m., corresponde a Atención al Público.

CONOCIMIENTO.

24- Se dio lectura de oficio C.C.D.R.G-104-2019, recibido el 03-12-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños, comunicando que el periodo de vigencia de la Junta Directiva es al 12-01-2020, lo que significa que esta pronta a vencer.

CONOCIMIENTO.

25- Se dio lectura de oficio C.C.D.R.G-104-2019, recibido el 03-12-2019 por la secretaria del Concejo Municipal, firmado por la Sra. Seidy Morales Bolaños, comunicando Acuerdo N° Uno, del **Acta N° 90-2019, de la Sesión Ordinaria N° 33- 2019, del 22-11-19**, tomando por la Junta Directiva en el que atienden y conocen solicitud de este órgano Colegiado al Sr. Kenneth Solano - CONAVI, Ruta 32 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, enviar a este Órgano Colegiado copia del informe de la reciente reunión que sostuvieran donde se trató el tema con relación al estado de situación en las que quedara los terrenos que corresponden a área comunal, al respecto informan que en este momento se encuentra en espera del documento de desapropiación que debe ser enviado por CONAVI, dicho documento debe ser firmado por la Sra. Participa Salas Cárdenas, Presidenta del Comité.

CONOCIMIENTO.

26- Se dio lectura a circular STSE-0044-2019, con fecha de recibido 26-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones - Sr. Luis Antonio Sobrado González, referente a directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones municipales 2020.

CONOCIMIENTO.

27- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido 28-11-2019 por la Secretaria del Concejo, firmado por la MBA. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva - Union Nacional de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 28.

Gobiernos Locales, en el cual avisa sobre la aprobación del proyecto de ley N° 20.995 Ley para la eficiencia en la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal y nacional.

CONOCIMIENTO.

28- Se dio lectura a informe de Comisión de Vivienda con fecha de recibido 28-11-2019 por la Secretaría del Concejo.

Asistencia:

Sr. Manrique Mejías Quirós- Presidente Municipal.
Sr. Plácido López Díaz- Reg. Municipal.
Sr. Eladio Retana Fallas- Reg. Municipal.
Sr. José Gabriel Román Madrigal- Asesor de despacho Ministerial MIVAH.
Sra. Maritza Meoño Hernández- Reg. Municipal.
Sra. Cynthia Hyman Schatruell- Reg. Municipal.
Sra. Laurita López López- Reg. Suplente.
Vecinos de la comunidad de Pocora.

Dado en las instalaciones de la municipalidad de Guácimo inicia la reunión siendo las nueve horas con cincuenta minutos del veintiocho de noviembre del 2019.

Los miembros de la Comisión de vivienda, en atención al señor José Gabriel Román Madrigal, convocados por acuerdo Municipal Acuerdo N° 10 de la sesión celebrada el 01 de noviembre de 2019 y acuerdo N° 15 de la sesión celebrada el 08 de noviembre de 2019.

Resumen Ejecutivo:

La Comisión de Vivienda del Concejo Municipal de Guácimo, expone las consultas al señor José Gabriel Román Madrigal, en donde explican que les preocupa que las personas que buscan los proyectos no son del cantón y que eso pone un sobre aviso ya que existe acuerdo municipal, dado por situaciones en abandonos de casa por vivir en otras provincias e inclusive que vienen a vivir al cantón malhechores. Se solicita que la empresa termine con lo que está en espera para poder seguir con el avance del proyecto. También que se analice la lista de las personas que están dentro del proyecto, para poder ver que situaciones están fuera del lugar. Sin embargo, la meta es saber cuál es la fecha en la que se tiene prevista entregar estas casas a las familias del proyecto, con una prioridad al distrito de Pocora.

Recaltar que los vecinos de la comunidad de Pocora se hicieron presentes con molestias por la lista de las personas beneficiadas, en donde exponen sus molestias y se trata de aclarar las situaciones, y se les comunica que se hará un análisis de esas personas que pueden tener más propiedades e incluso bono de vivienda.

Observaciones para considerar:

1. Análisis de tres posibles listas.
2. Fecha de entrega de las casas.
3. Garantía de revisión con derechos a las familias.
4. Directriz de ascenso.

Recomendación y conclusión General

- Se recomienda hacer una convocatoria para el día jueves 05 de diciembre al ser las 10: a.m. y así poder hacer una mesa de trabajo, enviar convocatoria al:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 77-2019
S. E. N° 29- 2019
Fecha: 04-12-19
Pág. N° 29.

1. Desarrollador del proyecto.
2. Comisión de vivienda.
3. BANCIVI.
4. Empresa financiera.
5. Empresa constructora.
6. Concejo Municipal.
7. Sra. Marielos Muñoz Solorzano- Representante de la comunidad.

- Solicitar con la ayuda del señor Juan Gabriel, a la Ministra hacer una directriz para un ascenso para ver cuales casas están alquiladas.

CONOCIMIENTO.

29- En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, dice: Quisiera informar a los compañeros de la Comisión de Accesibilidad y a todo el Concejo en Pleno, que ya se inició con la compra de artículos para personas con discapacidad, aquí están las cotizaciones y ya lo comenté con don Plácido, Maritza, con Don Oscar, lo que vamos a hacer, es analizar las cotizaciones para hacer la orden de compra y el asunto es que tenemos que reunirnos para hacer un convenio con la forma como se van a realizar los préstamo de las sillas y para ver en donde se van a mantener guardadas.

CONOCIMIENTO.

Concluye la sesión el Presidente Municipal - Reg.- Manrique Mejías Quirós, siendo trece horas y treinta y minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria